

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AZUTAN

Por este Ayuntamiento se ha procedido a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción de don Miguel Angel Fernández Moreno en el domicilio de Carretera de Belvís, número 40, de esta localidad; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del cito Real Decreto 1690 de 1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo; a fin de efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos, considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Azután 1 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Celestino Yuncal Navas.

N.º I.- 12651